

# Población en el SPF

Sistematización de información semanal

---

Área de Registro y Bases de Datos  
**PROCUVIN**

---

Mayo 2014

# Introducción



- La información contenida en el presente reporte es producto de la sistematización de los partes semanales enviados por el Servicio Penitenciario Federal (SPF) a PROCUVIN.
- La Procuraduría posee la facultad de requerir información a las distintas agencias penales a fin de conocer y caracterizar el universo sobre el que interviene.
- El área de Registro y Bases de Datos recibe esta información como insumo estadístico descriptivo, pero también como herramienta de análisis del sistema carcelario.

# Objetivos

Se espera que estos reportes colaboren en la difusión de la información recibida de primera mano por el SPF y sirvan de herramienta de análisis para la Procuraduría.

## Objetivos específicos:

- Difundir la evolución de la población penitenciaria.
- Conocer su composición de acuerdo a variables socio-demográficas y relativas a la progresión de la pena.
- Observar cómo se plasman algunos criterios judiciales sobre la población encarcelada.
- Focalizar en características específicas de colectivos vulnerables (mujeres-jóvenes adultos).

# Metodología



- La información contenida en estos reportes toma como fuente los partes semanales enviados por el SPF a PROCUVIN y es sistematizada y procesada por el Área de Registro y Bases de Datos.
- El parte tomado para elaborar el informe siempre se corresponde al de la última semana de cada mes. Esta decisión se sustenta en representar el último dato del período independientemente de sus movimientos previos, siempre considerando que la población alojada es un dato variable y de movimiento permanente.
- Cabe aclarar que los partes enviados por el SPF son elaborados por su área de estadísticas en base a la información que le remite cada unidad penitenciaria, como consecuencia de ello, se asume que pueden existir omisiones.
- Por otra parte, se aclara que los números presentados corresponden a personas alojadas en unidades del SPF. Esto no constituye el universo total de los presos federales debido a que el SPF no incluye en su reporte la información referida a detenidos bajo jurisdicción federal y nacional alojados en cárceles provinciales (por ej: Mendoza, Córdoba, San Juan, etc.) o institutos de menores y/o otros dispositivos tales como escuadrones de gendarmería que alojan detenidos, etc.

---

# Información Mayo 2014

---

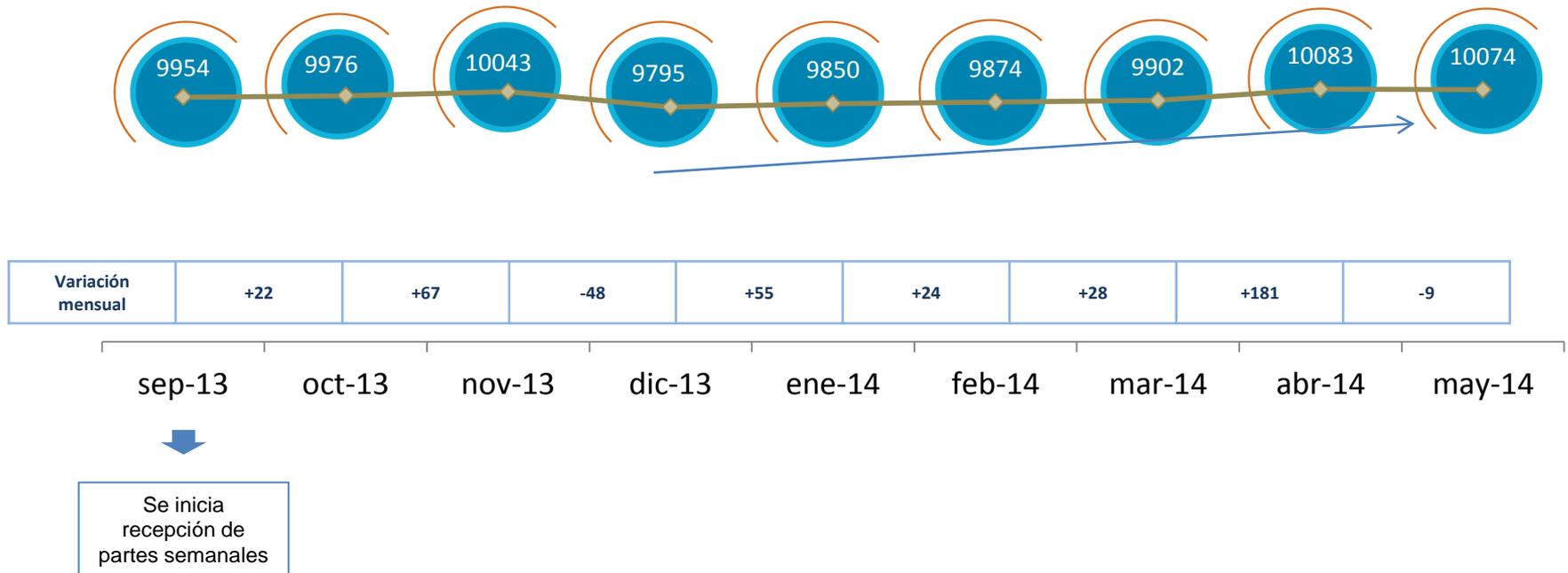


MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

# Evolución mensual de la población del SPF

- Población penal al 30/05/2014: **10.074** personas

Personas alojadas en el SPF a partir de los reportes recibidos por PROCUVIN  
Expresada en números absolutos



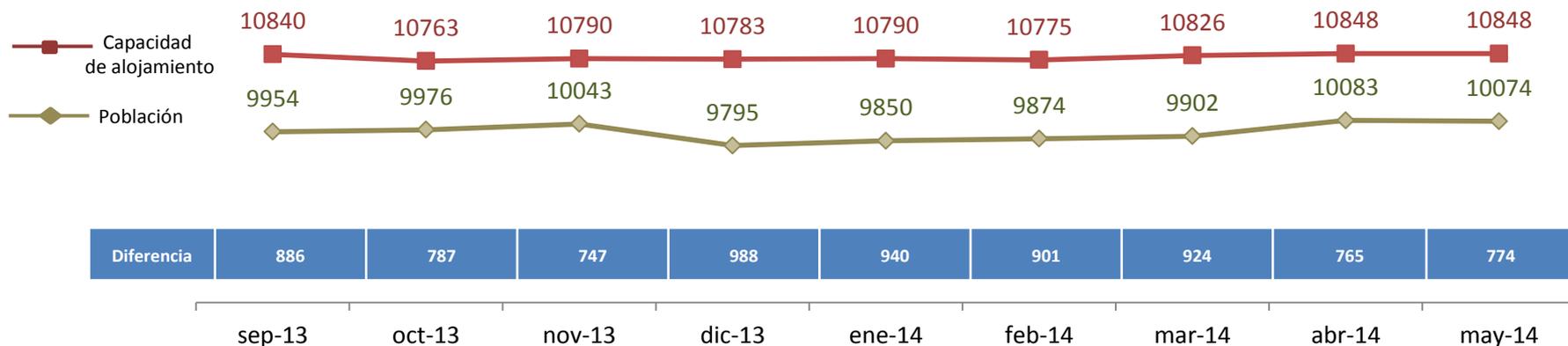
Fuente: Partes semanales enviados por el SPF. Mayo 2014

La población encarcelada mantiene su curva ascendente. Luego de la baja de diciembre, se advierte una recuperación y el crecimiento en la cantidad de detenidos, que desde esa fecha suman un incremento de 279 personas.

# Capacidad de alojamiento

Cada mes el SPF publica -junto con los datos de población penitenciaria- el cupo de sus establecimientos denominado “**capacidad real de alojamiento**”. El SPF **no define cuál es el estándar de metros** por persona que utiliza, ni la metodología de cálculo.

Capacidad de alojamiento vs. Población total alojada en establecimientos del SPF



Fuente: Partes semanales enviados por el SPF. Mayo 2014

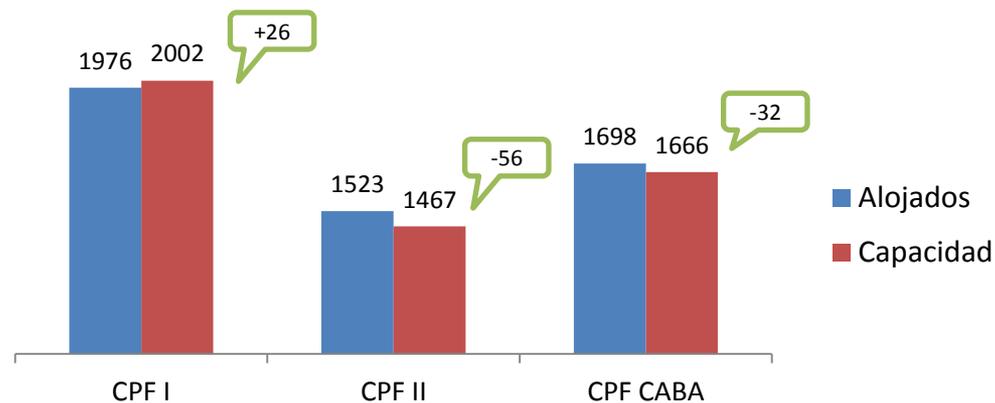
La capacidad de alojamiento varía en cada medición, de lo que se asume que muchas unidades modifican constantemente sus estructuras edilicias, más aún en un contexto de crecimiento de la población encarcelada.

- De acuerdo al gráfico precedente, si bien existe margen entre el cupo definido a nivel general para todos los establecimientos del SPF y la población alojada, esta información es general y no da cuenta de la situación en cada establecimiento. Es por ello que la lectura de estos indicadores no descarta la existencia de condiciones de hacinamiento al interior de las dependencias.
- Se suma a lo anterior el desconocimiento de los criterios que definen cada cupo, lo que permite suponer que se contabilizan como plazas válidas zonas o sectores improvisados, no aptos para el alojamiento de personas.
- **A continuación se presentará la información detallada respecto de los establecimientos que presentan situaciones de sobrepoblación en alguno de sus pabellones o módulos.**

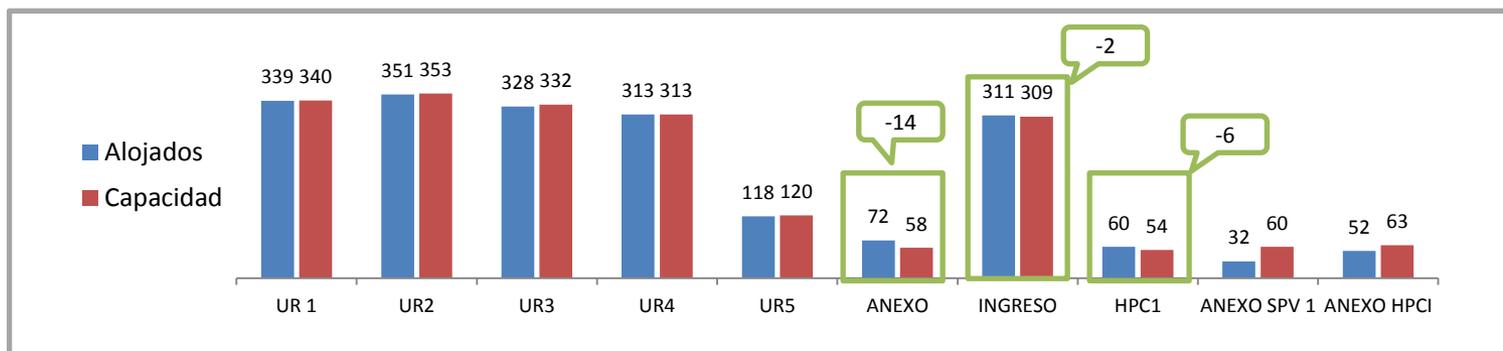
# Capacidad de alojamiento

- De la totalidad de establecimientos del SPF, es en los Complejos Federales I, II, y CABA donde se registran situaciones de hacinamiento.

En el CPF I los problemas de sobrepoblación no se advierten al analizar la información global.



Foco en CPF I

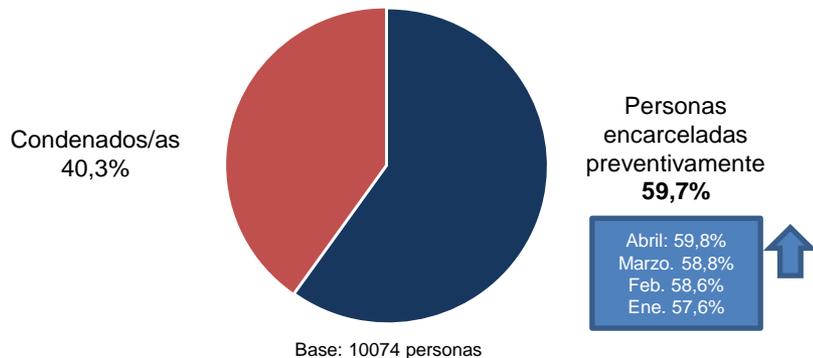


Es en los establecimientos del AMBA donde se concentran los problemas de sobrecarga en la capacidad de alojamiento.

# Síntesis general. Mayo 2014

- Población penal al 30/05/2014: **10.074** personas

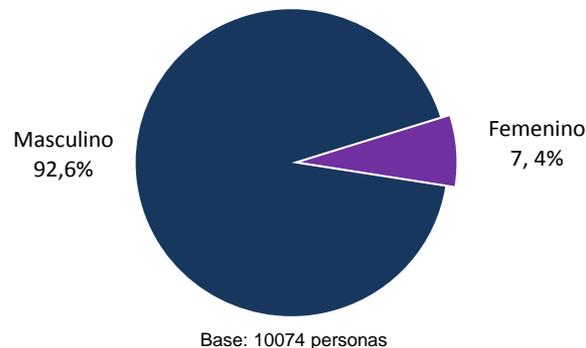
## Distribución según situación procesal



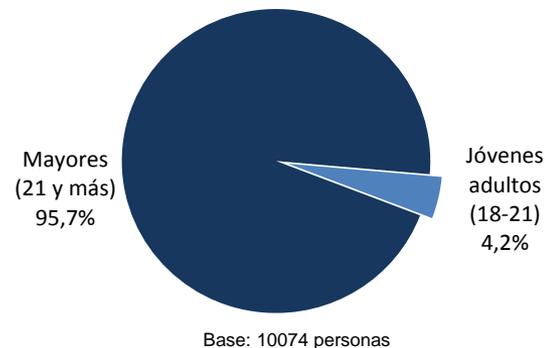
## Distribución según jurisdicción



## Distribución según género



## Distribución según tramo de edad

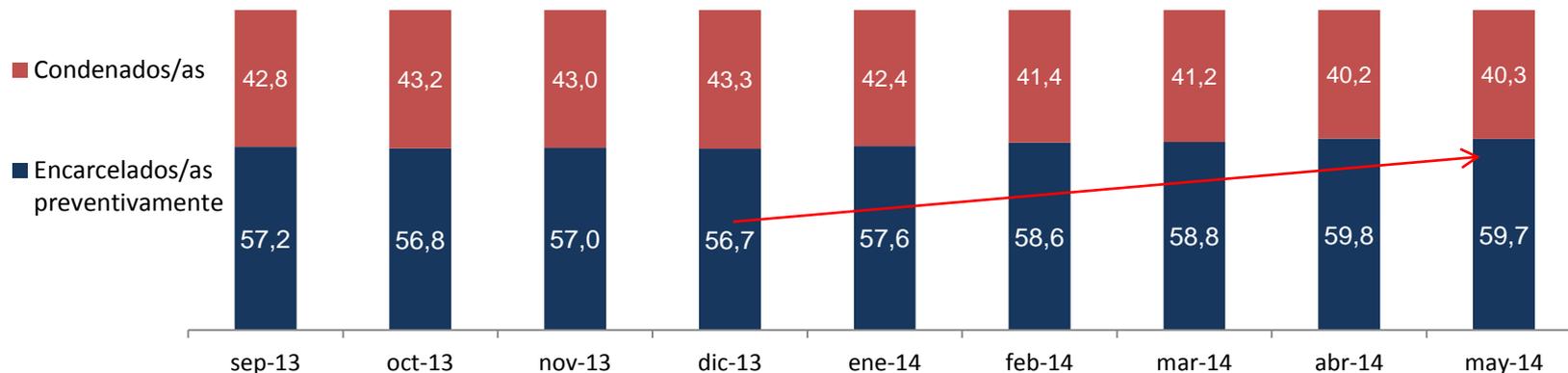


Fuente: Partes semanales enviados por el SPF. Mayo 2014

**Dentro del contexto de crecimiento de la población penal, los indicadores de clasificación se mantienen estables.**

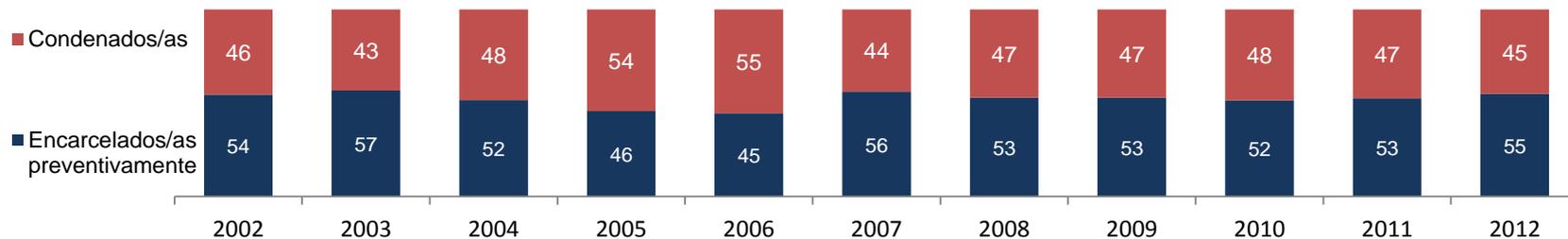
# Foco en situación procesal. Evolución

Evolución septiembre 2013 - mayo 2014  
En porcentajes



Fuente: partes semanales enviados por el SPF

Evolución 2002-2012  
En porcentajes

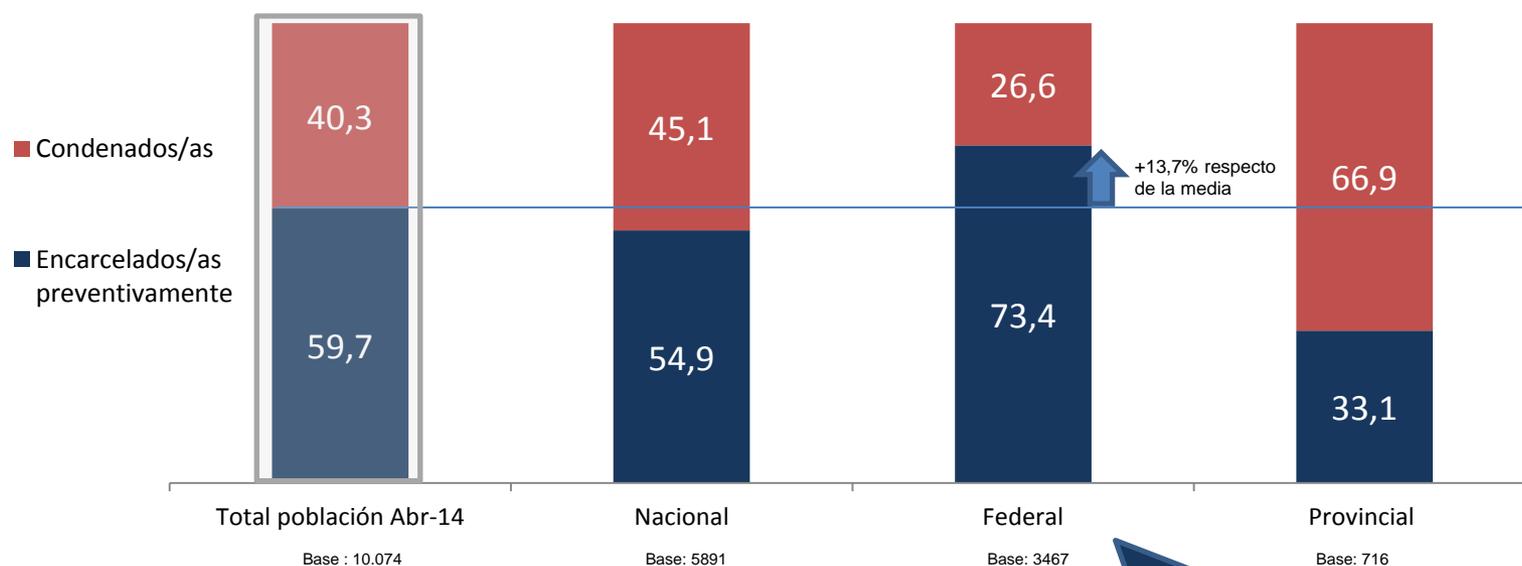


Fuente: SNEEP. Dirección de política criminal . Ministerio Justicia y DDHH

**La proporción de personas encarceladas preventivamente se mantienen estable respecto al mes anterior.**

# Situación procesal según jurisdicción

Situación procesal según jurisdicción. Mayo 2014  
En porcentajes



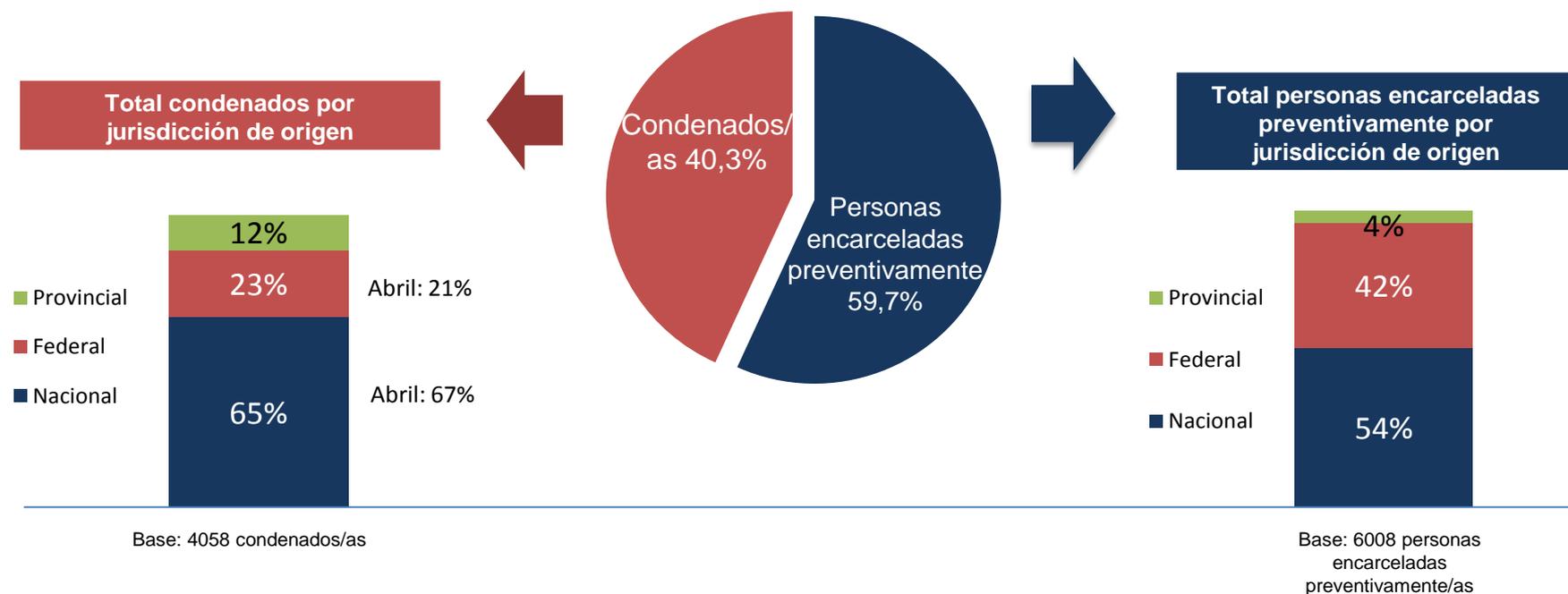
Fuente: partes semanales enviados por el SPF

La Justicia Federal supera en un 14% la media de detenidos personas encarceladas preventivamente.

Fuente: Partes semanales enviados por el SPF. Mayo 2014

La Justicia Federal continúa mostrando el mayor registro población sin condena firme alojada dentro de los establecimientos del SPF, de todas formas entre quienes dependen de la Justicia Nacional el 55% mantiene el mismo estatus procesal.

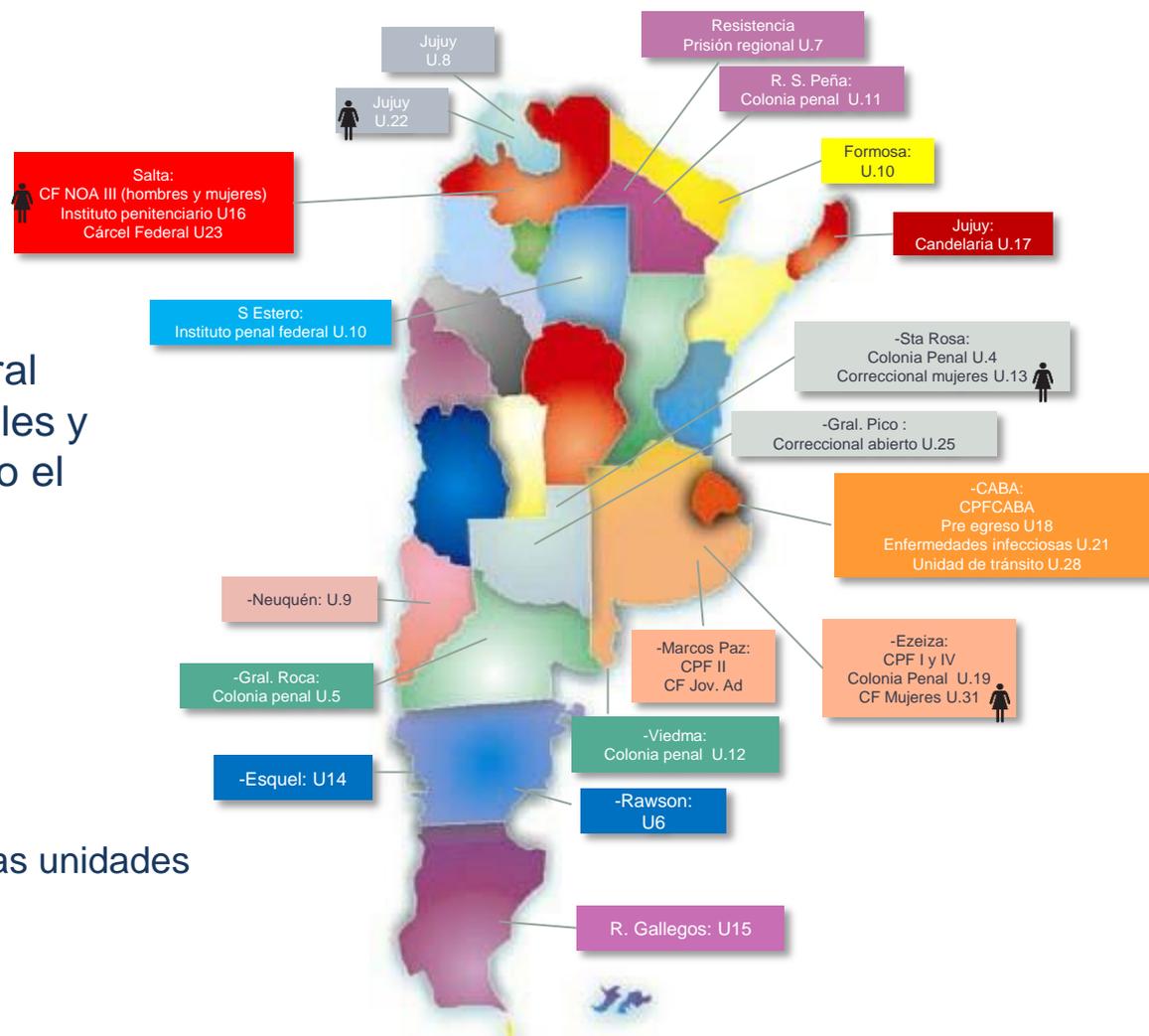
## Composición a Mayo 2014



Fuente: Partes semanales enviados por el SPF. Mayo 2014

**Se modifica levemente la composición dentro del conjunto de condenados. Desciende la proporción de personas dependientes de la Justicia Nacional y se incrementan los condenados bajo jurisdicción Federal.**

# Foco en situación procesal

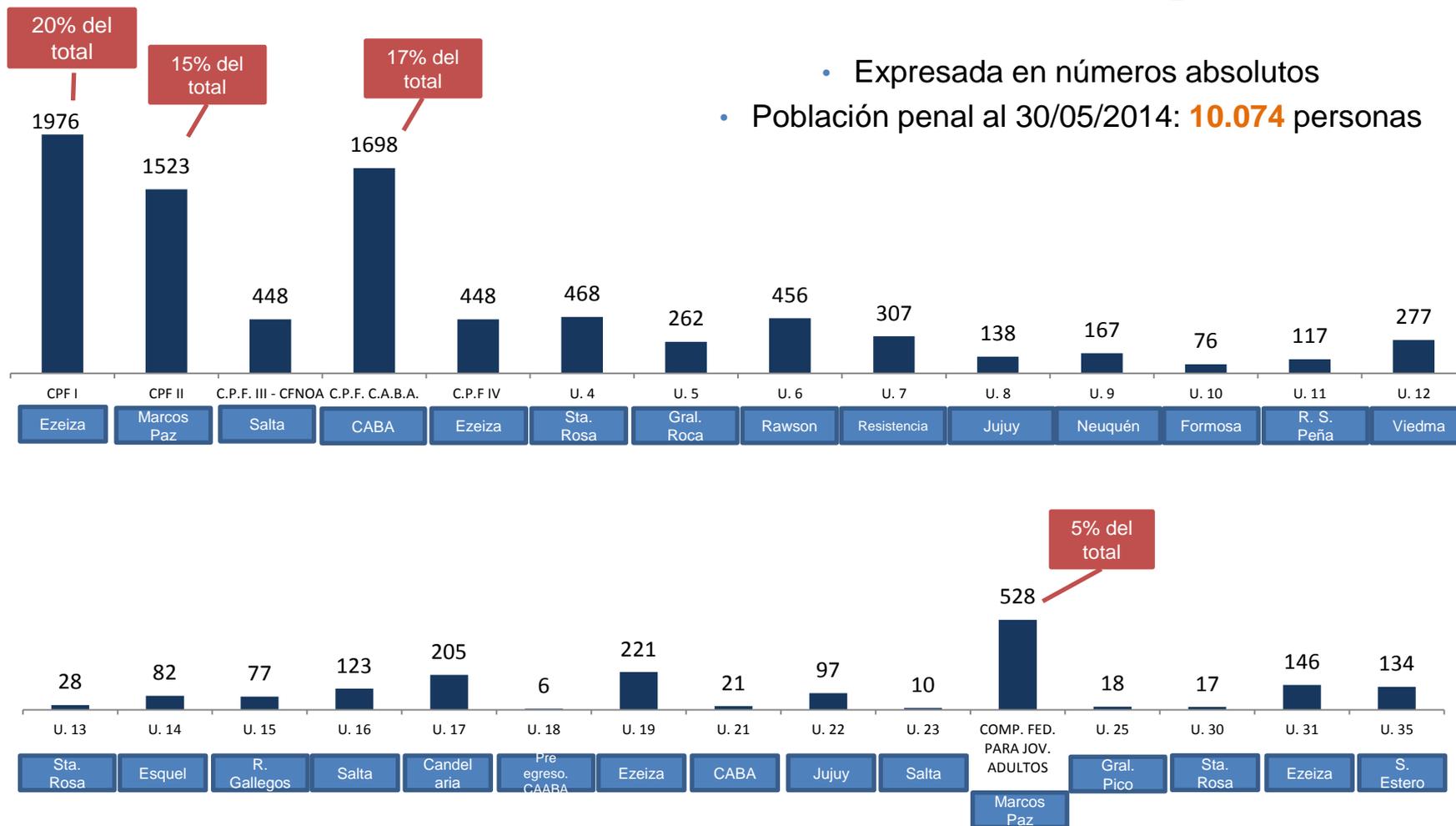


El Servicio Penitenciario Federal (SPF) se compone de 28 cárceles y 10 alcaldías distribuidas en todo el territorio nacional.

Se referencian geográficamente las unidades incluidas en los partes del SPF.

A continuación se detalla la población alojada en cada unidad...

# Población alojada por Unidad



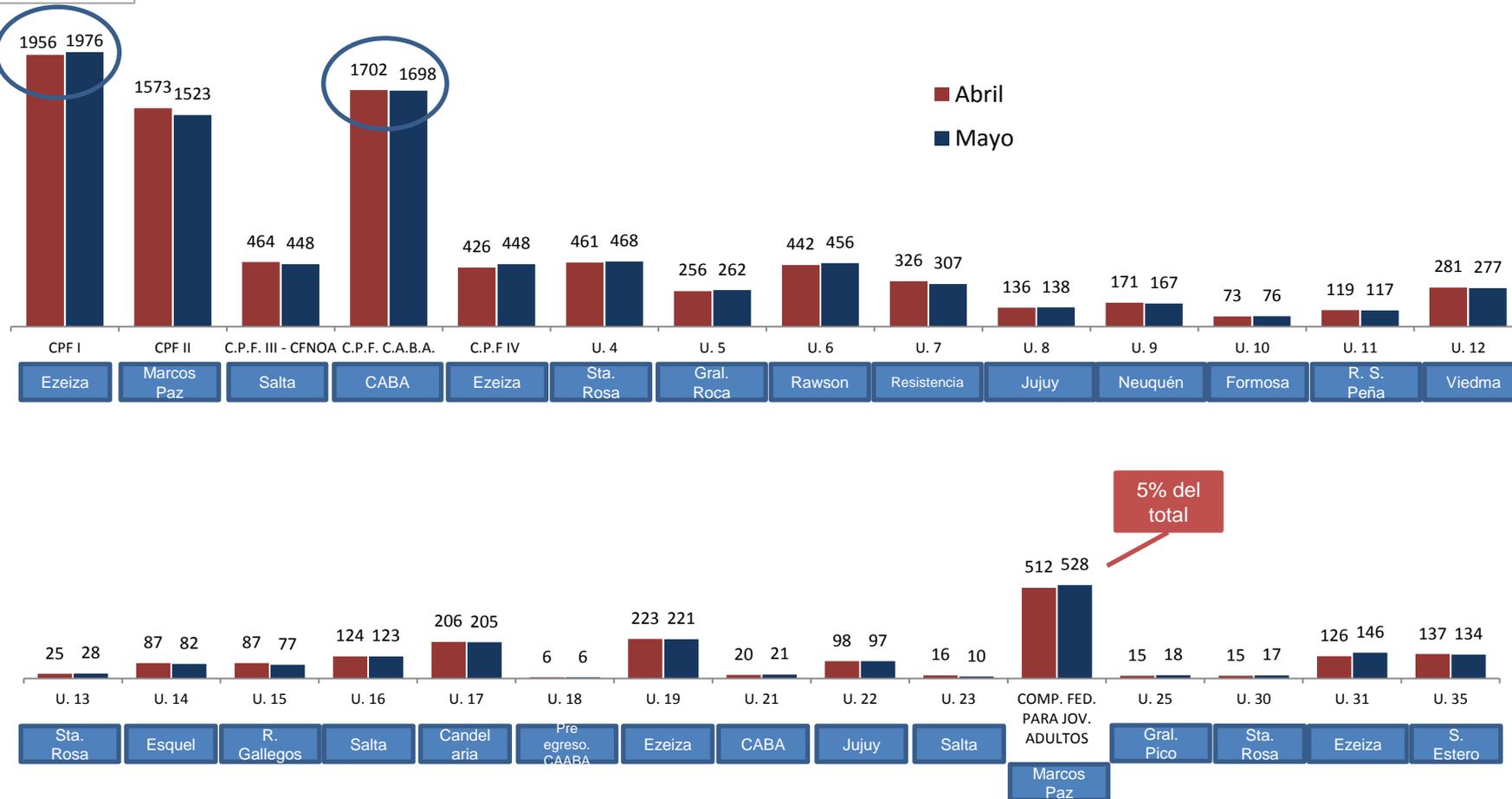
Fuente: Partes semanales enviados por el SPF. Mayo 2014

**Los complejos penitenciarios de AMBA mantienen una alta concentración de población.**

# Población alojada por Unidad

Marzo: 1889

- Comparación respecto al mes anterior



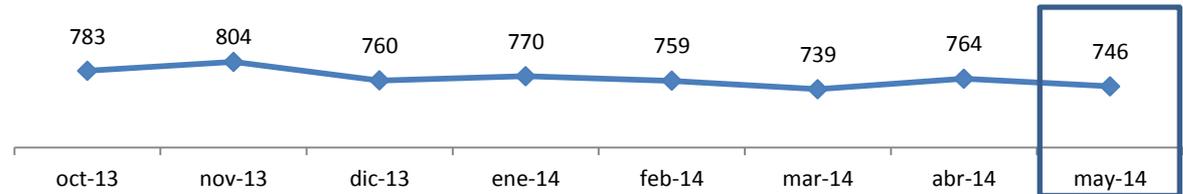
Fuente: Partes semanales enviados por el SPF. Mayo 2014

**CPF I (Ezeiza) muestra en sintonía con el crecimiento general, un incremento sostenido en los últimos tres meses de su población alojada.**

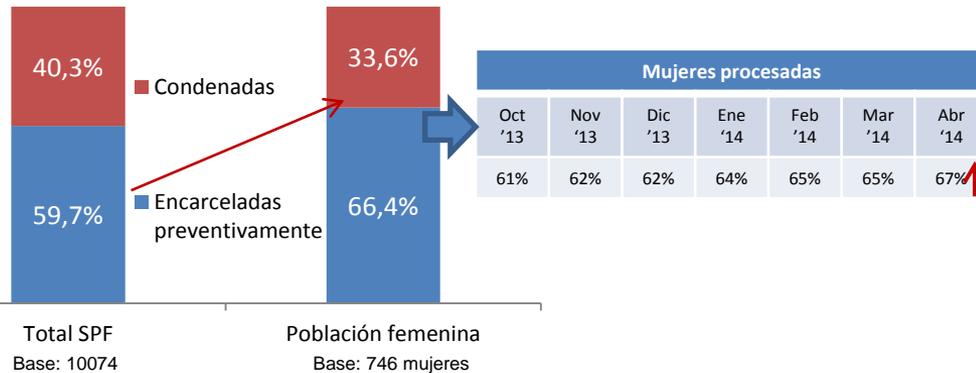
# Foco en población femenina

Evolución de cantidad de detenidas. Octubre 2013 - Mayo 2014

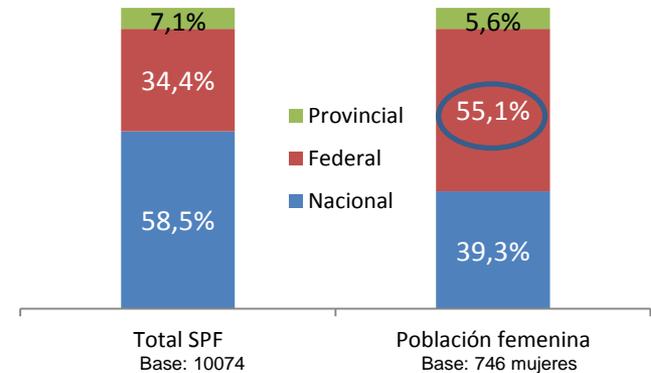
**En mayo de 2014 son 746 las mujeres alojadas en unidades del SPF.**



Situación procesal general vs. Situación procesal detenidas



Jurisdicción general vs. Jurisdicción detenidas



**Respecto de la población general es significativamente más alto el grupo de mujeres que depende de la Justicia Federal.**

Fuente: Partes semanales enviados por el SPF. Mayo 2014

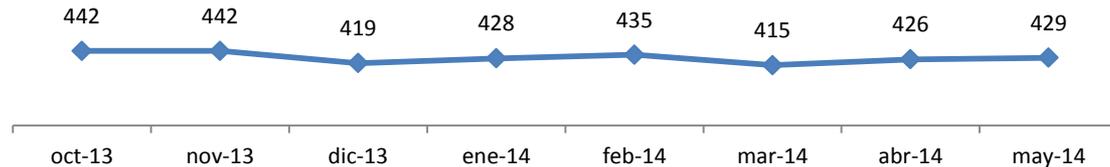
**Desciende el número de mujeres encarceladas respecto al mes anterior y siguen siendo mayoría quienes se encuentran son condena firme.**

- **En mayo de 2014 se encuentran alojadas bajo esta denominación un total de 16 personas en el SPF, específicamente en el Módulo VI del Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza.**
- **Respecto del mes anterior, esa población se incrementa en 5 personas.**
- **De este conjunto, solo una persona cuenta con condena firme.**
- **Todas ellas son mayores de edad.**

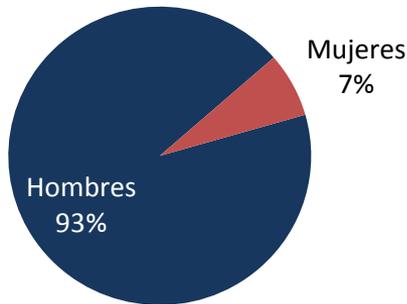
# Foco en jóvenes adultos

En mayo de 2014 son 429 las personas de entre 18 y 21 años alojadas en cárceles federales.

Evolución de cantidad de jóvenes encarcelados/as  
Octubre 2013 - Mayo 2014

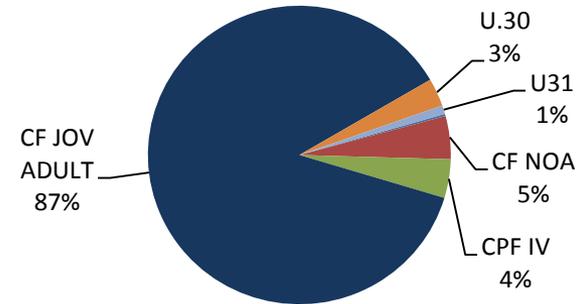


Distribución según género



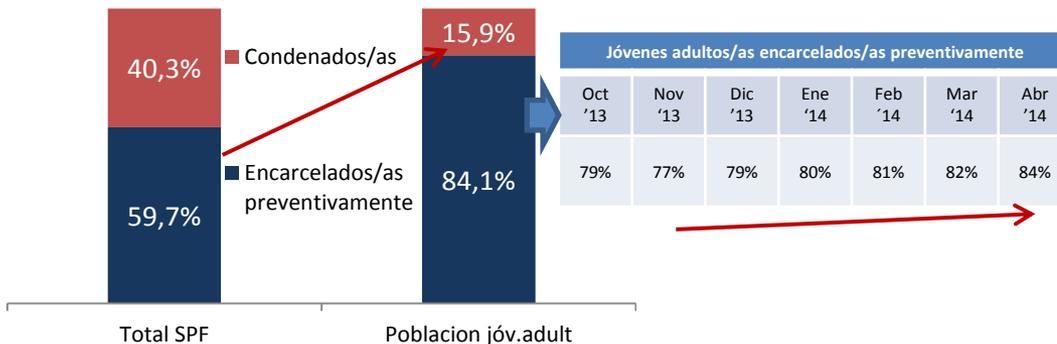
Base: 429 jóvenes adultos

Unidades en las que están alojados

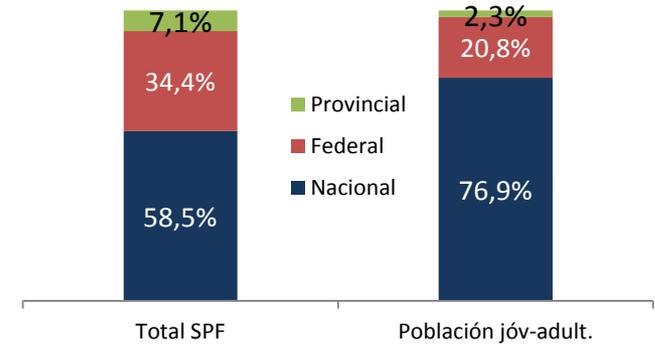


Base: 429 jóvenes adultos

Distribución según situación procesal



Distribución según jurisdicción



Se mantiene estable el conjunto de jóvenes adultos encarcelados. No se reduce la proporción de quienes, dentro de este colectivo, están encerrados preventivamente.

# Síntesis General

---



- Población general: estable respecto del mes anterior en un contexto de crecimiento sostenido. Se mantienen estables las variables de situación procesal, y de clasificación de los detenidos como género y edad.
- Capacidad de alojamiento de las dependencias: en esta entrega se focalizó en la información brindada por el SPF en relación al cupo o capacidad de alojamiento de las dependencias.
- Se advierte la variabilidad de la cantidad de plazas disponibles informadas mes a mes por el SPF, esto permite suponer que en forma constante se realizan modificaciones en las estructuras edilicias a los fines de alojar al creciente número de detenidos.
- Por otra parte se aprecia que si bien en términos generales no habría sobrepoblación, se advierten focos de hacinamiento al interior de los Complejos I, II y CABA donde la población alojada supera el número fijado por el SPF como “capacidad real”.
- El problema de la sobrepoblación se torna de interés por darse en un contexto de crecimiento de las personas encarceladas, tendencia que se revertiría con la modificación de las prácticas judiciales y penitenciarias.
- Esta coyuntura repercute en el ámbito intramuros, incrementando el riesgo que generan las medidas improvisadas en pos de alojar más detenidos, propiciando situaciones de saturación poblacional que intensifican y potencian el agravamiento de las condiciones materiales de detención.

Muchas gracias

MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

[www.mpf.gob.ar](http://www.mpf.gob.ar) | [www.fiscales.gob.ar](http://www.fiscales.gob.ar)